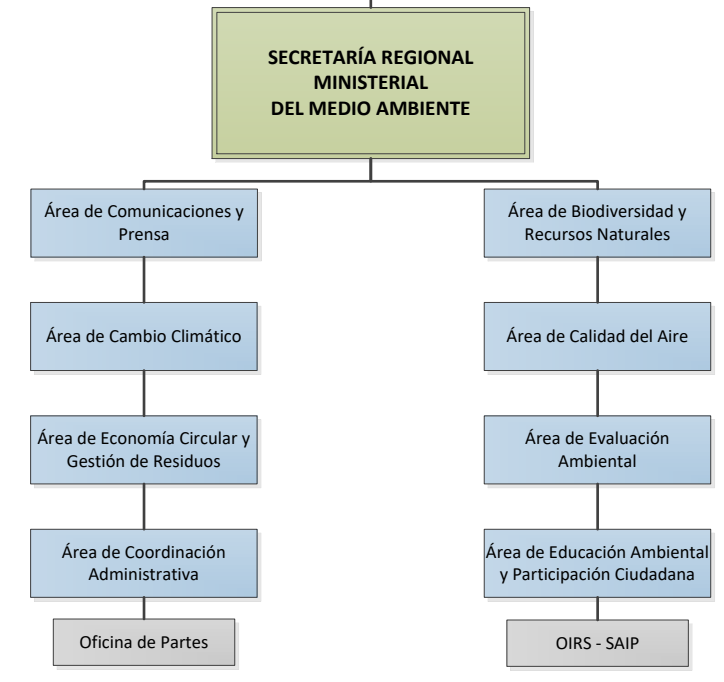


Fuentes:
 - Decreto N° 13, de 2020, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba reglamento Orgánico del Ministerio y deja sin efecto el Decreto N° 62, de 2014.
 - Resolución Exenta N° 2018/2026, de 20 de abril de 2026, de la Subsecretaría del Medio Ambiente, que Establece y aprueba estructura y organización interna para las Divisiones.
 - Resolución Exenta N° 2010/2026, de 20 de abril de 2026, de la Subsecretaría del Medio Ambiente, que establece y aprueba estructura y organización Interna para las Oficinas del Ministerio.
 - Resolución Exenta N° 3510/2025, de 30 de mayo de 2025, de la Subsecretaría del Medio Ambiente, que Aprueba estructura para las Secretarías Regionales Ministeriales del Medio Ambiente.



Funciones específicas:
 Región de Arica y Parinacota persona encargada de Polimetales.
 Región de Antofagasta, Atacama, Valparaíso y Biobío persona encargada en cada región de Transición Socioecológica Justa.
 Región de Magallanes y la Antártica Chilena persona encargada de Asuntos Antárticos.